



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 099-2013-GGR-GR PUNO

04 MAR 2013
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente con registro Nº 1431 que contiene la carta de renuncia a la Comisión de inventario físico de bienes de activo fijo y almacenes 2012, presentada por el servidor **TITO EDGAR CALDERON ESCALANTE**,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del vistos, el servidor **TITO EDGAR CALDERON ESCALANTE**, formula su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de inventario físico de bienes de activo fijo y almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno, conformada por Resolución Gerencial General Regional Nº 021-2013-GGR-GR-PUNO.

Que, el administrado arguye como fundamento de su renuncia, que el plazo concedido para efectuar la labor encomendada es muy corto. Asimismo señala que, estando próximos a terminar el primer trimestre, el factor tiempo no sería factible para realizar el balance 2012;

Que, se debe hacer mención que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley Nº 28175: "Todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene el deber de: a) Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado. b) Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio. c) Superarse permanentemente en función a su desempeño. d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio. e) Conducirse con dignidad en el desempeño del cargo. f) Respetar y convocar las instancias de participación ciudadana creadas por la Ley y las normas respectivas.";

Que, en ese sentido, la renuncia formulada por el referido servidor no se adecúa a las normas antes invocadas, careciendo del sustento que amerite su aceptación por parte de la Administración de la Entidad; y

Estando a la Opinión Legal Nº 100-2013-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la renuncia a la Comisión de inventario físico de bienes de activo fijo y almacenes 2012 de la Sede del Gobierno Regional Puno, presentada por el servidor **TITO EDGAR CALDERON ESCALANTE**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FREDY RONALD VILCARAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

